	FORMATO DE ACTAS	Espacio exclusivo para el rótulo de radicación
	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA	ALCALDIA DE FUSAGASUGA Anexos: 0 Remitente: DIRECCION DE CONTRATACION Destinatario: DIRECCION DE SOLIDARIDAD 0 9 MAR 2026 2:22 SECRETARIA JURIDICA
Código: FO-GJ-011	**Elaboró:** Dirección de Contratación	
Versión: 3	**Revisó:** Oficina de Desarrollo Institucional	
Página 1 de 4	**Aprobó:** Comité técnico de calidad	

ACTA No. 19									
CIUDAD	FUSAGASUGÁ	**FECHA PRESENTE ACTA**			03	03	2026		
	INICIO			SUSPENSIÓN					
	REINICIO			PRORROGA					
	ADICIÓN		X	**MODIFICACIÓN**					
	ENTREGA Y RECIBO			LIQUIDACIÓN					
	PAGO PARCIAL No. ____			¿OTRA? ¿CUAL?					
	FINALIZACIÓN O TERMINACIÓN BILATERAL								
Contrato No.	**CS Nº 2025-0691**	**Fecha de Suscripción del Contrato**			23	07	2025		
Objeto	SUMINISTRO, ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN EN CENTRO DE ACOPIO DE PAQUETES ALIMENTARIOS (MERCADOS) PARA ADULTOS MAYORES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, POBLACIÓN QUE POR SITUACIONES ESPECIALES REQUIEREN DEL APOYO ALIMENTARIO, VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO Y ATENCIÓN DE POBLACIÓN AFECTADA POR EMERGENCIAS RELACIONADAS CON LA OCURRENCIA DE FENÓMENOS NATURALES.								
Plazo de Ejecución	**SEIS (6) MESES Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO, TÉRMINO CONTADO A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO ENTRE EL CONTRATISTA Y EL SUPERVISOR**	**Fecha Acta de Inicio**	25	07	2025	**Fecha de Terminación**	24	01	2026
Prorroga No. 1	**DOS (2) MESES Y VEINTIDÓS (22) DÍAS**	**Fecha de Inicio**	25	01	2026	**Fecha de Terminación**	15	04	2026
Valor del Contrato Inicial	**NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO VEINTE ($965.245.120) incluye impuestos de Ley.**								
Valor Adición No. 1	**CUATROCIENTOS TRECE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS ($413.676.000), incluye impuestos de Ley.**								
Valor Total de Contrato	**MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS VEINTIUN MIL CIENTO VEINTE ($1.378.921.120), incluye impuestos de Ley.**								

Nombre del Contratista	**COMERCIALIZADORA AL GRANO S A S NIT 830117064-6 R.L. Yuliet Alexandra Álvarez González C.C. 1.020.768.132 de Bogotá**										
Supervisor	**MARIA DEL CARMEN DIAZ GODOY Dirección de Solidaridad**										
Interventor											
Ingreso al almacén	No Aplica		Aplica	X	Número		Fecha ingreso				

En el municipio de Fusagasugá, a los tres (03) días del mes de marzo del año dos mil veintiséis (2026), los suscritos: **GILBERTO PEDRAZA VELÁSQUEZ**, mayor de edad, domiciliado y residente en Fusagasugá, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.262.565 expedida en Bogotá, en calidad de **Ordenador del Gasto**, delegado mediante **Decreto N.º 086 del 18 de septiembre de 2024**; **MARÍA DEL CARMEN DÍAZ GODOY**, Directora de la **Dirección de Solidaridad**, en calidad de **Supervisora**; y **COMERCIALIZADORA SL GRANO S.A.S.**, identificada con NIT 830.117.064-6, representada legalmente por **YULIET ALEXANDRA ÁLVAREZ GONZÁLEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía N.º 1.020.768.132 de Bogotá, en calidad de **Contratista**, **ACUERDAN** suscribir la presente **Acta de Modificación No. 02** al **Contrato CS N.º 2025-0691**, en atención al **Acuerdo 100-02.01-15 del 27 de octubre de 2025**, "por medio del cual se autoriza al alcalde municipal de Fusagasugá para comprometer vigencias futuras ordinarias y excepcionales para la vigencia 2026, teniendo en cuenta las necesidades manifestadas por la entidad", y

CONSIDERANDO

1. Que el día 23 de julio de 2025 se suscribió el Contrato de Suministro CS No. 2025-0691, cuyo objeto corresponde al suministro, entrega y distribución de paquetes alimentarios para población en situación de vulnerabilidad.

2. Que mediante Acta No. 10 las partes acordaron la Adición No. 1, Prórroga No. 1 y Modificación No. 1 al contrato, incorporando recursos autorizados con cargo a vigencias futuras ordinarias para la vigencia 2026, conforme al Acuerdo 100-02.01-15 del 27 de octubre de 2025.

3. Que una vez suscrita el Acta No. 10, las partes procedieron a formalizar la Adición No. 1, Prórroga No. 1 y Modificación No. 1 del Contrato CS No. 2025-0691 a través de la plataforma SECOP II, mediante minuta electrónica debidamente suscrita el día 02 de diciembre de 2025.

4. Que en el numeral *7 "Origen de los Recursos"* se consignó la estructura presupuestal correspondiente a la financiación de la adición, incluyendo el código del rubro asociado a la inversión y a la vigencia futura comprometida, así:

INVERSIÓN	DEPENDENCIA	RUBRO	SECTOR	PRODUCTO MGA	META	FUNTE	CPC	BPIN	VALOR RUBRO
2.4	9.0.0	2.3.2.02.02.006.9.0.0.41 03052.012.1.3.3.1.00	41	4103052	012	1.3.3.1.00	61124 61127 61129 6112	2024252900074	$413.676.000

5. Que en desarrollo del seguimiento financiero y de la ejecución presupuestal del contrato, se determinó la necesidad de ajustar la identificación del rubro presupuestal asociado a los recursos de vigencias futuras, con el fin

de armonizar el instrumento contractual con la estructura presupuestal vigente, los registros financieros de la entidad y la clasificación contable aplicable.

6. Que se hace necesario realizar este modificatorio, señalando que el ORIGEN DE LOS RECURSOS respecto de la adición realizada con vigencias futuras, corresponde al siguiente:

INVERSION	DEPENDENCIA	RUBRO	SECTOR	PRODUCTO MGA	META	FUNTE	CPC	BPIN	VALOR RUBRO
2.4	9.0.0	**3.3.2.02.02.006.9.0.0.4103052.012.1.3.3.1.00**	41	4103052	012	1.3.3.1.00	61124 61127 61129 6112	2024252900074	**$413.676.000**

2. JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN:

La presente modificación tiene como finalidad ajustar la identificación del rubro presupuestal asociado a los recursos comprometidos con cargo a vigencias futuras ordinarias para la vigencia 2026, en el marco del Contrato CS No. 2025-0691.

En desarrollo del seguimiento financiero y presupuestal del contrato, y con el propósito de garantizar la debida concordancia entre el instrumento contractual, los registros presupuestales, el sistema financiero de la entidad y la estructura presupuestal vigente, se hace necesario modificar el Origen de los Recursos respecto de la adición realizada mediante vigencias futuras, exclusivamente en lo relacionado con el código del rubro presupuestal correspondiente a la fuente de financiación.

La modificación obedece a la necesidad de armonizar la codificación presupuestal del contrato con la clasificación presupuestal aplicable a los recursos de inversión financiados mediante vigencias futuras, asegurando la correcta trazabilidad, ejecución y control del gasto público.

La actuación se enmarca en los principios de planeación, responsabilidad, transparencia y economía previstos en la Ley 80 de 1993, y tiene como finalidad garantizar coherencia documental y consistencia presupuestal en la ejecución del contrato.

No siendo otro el objeto de la presente se firma en Fusagasugá, a los tres (3) días del mes de marzo del año dos mil veintiséis (2026).

Firmas

INTERVENTOR	SUPERVISOR	CONTRATISTA	ORDENADOR DEL GASTO (Decreto 085 del 18 de septiembre de 2024)
Firma y Nombre:	**MARIA DEL CARMEN DIAZ GODOY** Cargo: Dirección de Solidaridad	**COMERCIALIZADORA AL GRANO S A S** **NIT 830117064-6** R.L. Yuliet Alexandra Álvarez González C.C. 1.020.768.132 de Bogotá	**GILBERTO PEDRAZA VELASQUEZ** Cargo: Secretario de Gabinete y Buen Gobierno

	FORMATO DE ACTAS	Espacio exclusivo para el rótulo de radicación
	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA	Al contestar cite Radicado I-2026-05421 Id: 573749 Folios: 4 Fecha: 04-03-2026 16:36:24 Anexos: 0 Remitente: DIRECCION DE CONTRATACION Destinatario: DIRECCION DE SOLIDARIDAD
Código: FO-GJ-011	**Elaboró:** Dirección de Contratación	
Versión: 3	**Revisó:** Oficina de Desarrollo Institucional	
Página 4 de 4	**Aprobó:** Comité técnico de calidad	

	Firma:	**Firma:**	**Firma:**
	Ma del Díaz	Yolet Alvarez	

GESTION DOCUMENTAL
Original: Dirección de Contratación
Nombre del archivo sistematizado:
Elaboró: Leidy Amanda Quicano Ramírez- Profesional Universitario
Revisó: Maria del Carmen Diaz Godoy – Director de Solidaridad

Revisó: Laura Milena Arroyo Lozaon / Abogado Dir. Contratación

Revisó: Eblyn Estefani Navarro Martínez - Directora de Contratación